



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2013

Expte. N° 22.008/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 014-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, dictada Ad-Referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se prorroga la designación interina del Prof. Javier David LIENDRO, en el cargo de Auxiliar Docente con 18 U.H. de las asignaturas y cursos que allí se detallan, a partir del 18 de marzo de 2012 y por el término de 1 (un) año.

Por ello y atento a lo informado y solicitado a fs. 24 vta. por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Homologar la Resolución N° 014-IEM-12, del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de fecha 6 de marzo de 2012, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0074-13

TARTAGAL,

06 MAR 2012

EXPTE. N° 22.008/11

RESOLUCION N°: 014-IEM-12

VISTO:

La designación a término del Prof. Javier David LIENDRO; en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) interino de las asignaturas: Marketing de 4to Año, Sistemas de Información Contable de 4to Año, Investigación de Mercado de 5to Año, Costos de 5to Año, Canales de Comercialización de 6to Año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6to Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5to y 6to Año del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE la designación caduca el 18/03/12;

QUE la Resolución C.S. N° 639/90 prevé en el artículo 23 la posibilidad de prórroga por un período más cuando medien razones debidamente fundadas;

QUE es imprescindible que el Auxiliar Docente Javier David LIENDRO continúe cumpliendo funciones en este Instituto, por lo que se debe prorrogar su designación;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM del SEÑOR RECTOR)**

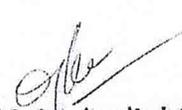
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina del Prof. Javier David LIENDRO; D.N.I.N° 27.701.325, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) de las asignaturas: Marketing de 4to Año, Sistemas de Información Contable de 4to Año, Investigación de Mercado de 5to Año, Costos de 5to Año, Canales de Comercialización de 6to Año, Aspectos Instrumentales del Comercio Exterior de 6to Año y Proyecto de Orientaciones Laborales de 5to y 6to Año, a partir del 18 de marzo de 2.012 por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto de la planta de personal docente del Instituto.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Cristina Amelia López
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta